

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

16185 *Resolución de 20 de septiembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Migraciones, por la que se publica el Convenio con Grupo Asegurador Spaksskie Vorota, Sociedad Anónima, sobre la prestación de asistencia sanitaria subvencionada a los emigrantes españoles residentes en la Federación de Rusia.*

Con fecha 1 de agosto de 2022 se ha suscrito el Convenio entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Reino de España (Dirección General de Migraciones) y la Sociedad Anónima «Grupo Asegurador Spaksskie Vorota» de Moscú, sobre la prestación de asistencia sanitaria subvencionada a los emigrantes españoles residentes en la Federación de Rusia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 20 de septiembre de 2022.–La Secretaria de Estado de Migraciones, Isabel Castro Fernández.

ANEXO

Convenio entre el Ministerio de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social del Reino de España (Dirección General de Migraciones) y la Sociedad Anónima «Grupo Asegurador Spasskie Vorota» de Moscú, sobre la prestación de asistencia sanitaria subvencionada a los emigrantes españoles residentes en la Federación de Rusia

En Madrid, a 1 de agosto de 2022.

De una parte, don Santiago Antonio Yerga Cobos, Director General de Migraciones, actuando por delegación del Secretario de Estado de Migraciones, según lo establecido en la en Orden ISM/419/2021, de 26 de abril, por la que se fijan los límites para administrar los créditos de gastos y se delegan y aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en el ámbito del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (BOE de 29 de abril de 2021) y Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Y, de otra parte, doña Natalia Dmitrievna Karimova, Vicedirectora General, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Grupo Asegurador Spasskie Vorota» por poder n.º 171, de 29 de diciembre de 2021, otorgado por la Entidad a su favor.

Ambas partes, en las representaciones que ostentan, se reconocen legitimidad suficiente para suscribir el presente convenio y, a tal fin,

EXPONEN

Que la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, reconoce en su artículo 17 el derecho a la protección de la salud, con la finalidad última de equiparar la que se concede a los residentes en el exterior con la que se presta por el Sistema Nacional de Salud en España.

El Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados prevé en su artículo 21 la posibilidad de suscribir convenios que permitan la cobertura de la asistencia sanitaria en el supuesto de que los beneficiarios de la prestación por razón de necesidad carezcan de dicha cobertura en el país de residencia o cuando teniendo derecho a ella, su contenido y alcance se considere insuficiente. Esta posibilidad se recoge, a su vez, por la disposición adicional primera de la Ley 3/2005, de 18 de marzo, prevista para los ciudadanos de origen español desplazados durante su minoría de edad al extranjero, en el periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y el 31 de diciembre de 1939, como consecuencia de la Guerra Civil española.

Por todo ello, la Dirección General de Migraciones se propone establecer el presente convenio para que los españoles residentes en la Federación de Rusia puedan ser beneficiarios de la prestación de asistencia sanitaria prevista en el párrafo anterior.

Que la Sociedad Anónima «Grupo Asegurador Spasskie Vorota» dispensará asistencia médica ambulatoria, de especialidades y/o hospitalaria en las instalaciones relacionadas en el anexo.

En los casos en que no sea posible prestar los servicios de seguro médico según las prescripciones médicas y en los centros señalados por la Entidad, el Grupo Asegurador se compromete a prestar los servicios de seguro médico en otros centros, con los cuales tenga establecidos acuerdos para poder dar cobertura a los beneficiarios de este convenio en todo el territorio de la Federación de Rusia.

Por ello, ambas partes, al amparo de lo dispuesto en la orden anteriormente citada, acuerdan suscribir el presente convenio, que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

Este convenio tiene por objeto, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y los retornados, regular las condiciones, modalidades y procedimientos para prestar asistencia sanitaria integral a los emigrantes españoles, residentes legalmente en la Federación de Rusia, beneficiarios de las prestaciones previstas en dicha norma, así como a los españoles contemplados en el artículo 21.3 del Real Decreto 8/2008 y los beneficiarios de la prestación regulada en la Ley 3/2005, y la gestión del pago del importe de las cuotas correspondientes.

Segunda.

Tendrán derecho a la asistencia sanitaria a la que se refiere el presente convenio, los beneficiarios de las prestaciones señaladas en la cláusula anterior, residentes legalmente en la Federación de Rusia, que carezcan o no tengan la cobertura suficiente de esta contingencia.

Tercera.

La Sociedad Anónima «Grupo Asegurador Spasskie Vorota», se compromete a prestar a los beneficiarios objeto de este Acuerdo, señalados en la Cláusula segunda, las prestaciones sanitarias recogidas en el anexo y de conformidad con el Reglamento de seguro médico opcional (Versión 3) aprobado por la Orden del Director General del GA «Spasskie Vorota» de 5 de diciembre de 2016) véanse en el anexo.

La Sociedad Anónima «Grupo Asegurador Spasskie Vorota» hará entrega, a cada beneficiario de la atención sanitaria, de un documento identificativo que le

acredite como usuario, la cual le dará acceso a los servicios médicos que se incluyen en el presente convenio.

Cuarta.

El Consulado General de España en Moscú, entregará a la Sociedad Anónima «Grupo Asegurador Spasskie Vorota» una relación de personas que reúnan los requisitos para ser beneficiarias de las prestaciones previstas en este convenio.

Posteriormente, el Consulado General de España en Moscú comunicará, antes del 25 de cada mes, las variaciones (altas y/o bajas) que se produzcan en cuanto a las personas beneficiarias.

Las variaciones que se comuniquen a la Sociedad Anónima «Grupo Asegurador Spasskie Vorota» sobre las personas que deben ser beneficiarias de este convenio, tendrán vigencia desde el primer día del mes siguiente a la comunicación por parte del Consulado, siempre que sean recibidas en las dependencias de la Sociedad Anónima «Grupo Asegurador Spasskie Vorota» antes del día 25 del mes anterior.

Quinta.

Que el importe correspondiente a abonar a la Sociedad Anónima «Grupo Asegurador Spasskie Vorota» por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones será, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, de novecientos noventa y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (994,64 €) anuales por persona residente en Moscú, siendo 19 el número de beneficiarios; y de ochocientos sesenta y un euros con veinticuatro céntimos (861,24 €) anuales por persona residente en el resto de la Federación de Rusia, siendo 9 el número de beneficiarios. El coste total del convenio para los cuatro últimos meses del año 2022 es de ocho mil ochocientos ochenta y tres euros con once céntimos (8.883,11 €).

El pago que origine este convenio será realizado semestralmente en un único pago. Las mensualidades de enero a junio serán satisfechas en la primera quincena del mes de abril y las de julio a diciembre en la primera quincena del mes de octubre.

Las altas y bajas que puedan producirse en un semestre ya abonado deberán regularizarse en la factura siguiente.

El número de beneficiarios y el importe de la cuota podrán ser revisados anualmente durante la vigencia del convenio mediante una adenda suscrita por las partes.

Sexta.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones asume como cuantía máxima de compromiso económico en la aplicación de este convenio la cifra de 106.597,28 euros, que se distribuirá temporalmente en las siguientes anualidades:

	Euros
2022.	8.883,11
2023.	26.649,32
2024.	26.649,32
2025.	26.649,32
2026.	17.766,21
Total.	106.597,28

Séptima.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa quedando excluido de la Ley de Contratos del Sector Público, rigiéndose por los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Octava.

Para la aplicación de este convenio se constituirá una comisión de seguimiento integrada por dos personas designadas, de común acuerdo, por la Sociedad Anónima «Grupo Asegurador Spasskie Vorota» y el Cónsul General de España en Moscú, así como por un representante del Consulado de España y por un representante del Consejo de Residentes Españoles en aquel país, si este estuviera constituido.

La Comisión estará presidida por el Cónsul General de España en Moscú o la persona en que éste delegue.

La finalidad de la Comisión de seguimiento es asegurar la adecuada aplicación de este convenio y velar por el cumplimiento del principio de equidad en el trato a los beneficiarios del mismo.

Novena.

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivar de la interpretación o aplicación del presente convenio serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo español.

Décima.

El presente convenio resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez días hábiles desde su formalización.

El mismo tendrá una duración de cuatro años desde la fecha en que resulte eficaz, prorrogables por un periodo de cuatro años adicionales por acuerdo de los firmantes.

Undécima.

El presente convenio se extinguirá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Tal y como dispone el artículo del párrafo anterior, son causas de resolución del convenio:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de tres meses con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio, sin indemnización.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

En el supuesto de extinción del presente convenio, las personas que se encontraran hospitalizadas en la fecha de expiración del mismo, continuarán beneficiándose de dicha atención en tanto subsista la causa que ha generado el internamiento.

Duodécima.

Toda modificación de las cláusulas del presente convenio requerirá el acuerdo expreso y por escrito de ambas partes, y surtirá efectos a partir del primer día del mes siguiente en que se adopte el mismo.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.–Por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el Director General de Migraciones, Santiago Antonio Yerga Cobos.–Por la Sociedad Anónima «Grupo Asegurador Spasskie Vorota», la Vicedirectora General, Natalia Dmitrievna Karimova.

ANEXO

Programa de seguro médico optativo

El presente Programa estipula facilitar a la persona asegurada la ayuda médica en consultorios médicos y policlínicas, a domicilio, servicios estomatológicos, hospitalización, ayuda urgente y ambulancias en todo caso de ocurrencia de los eventos asegurados que siguen: enfermedad aguda, agudización de enfermedades crónicas, traumas, intoxicación.

Apartado I

Totalidad de los servicios que se prestan

De acuerdo con el programa de seguro médico optativo se les facilitan a las personas aseguradas los siguientes tipos de ayuda y servicios médicos en un centro médico según su elección:

1.1 «Consultas en consultorios médicos y policlínicas»:

1.1.1 La misma en los marcos del primer diagnóstico y la elaboración de recomendaciones, incluyendo las consultas alternativas de los especialistas de departamentos de centros de educación médica superior, centros médicos científicos especializados y de consejos médicos, se presta según las siguientes especialidades médicas: terapia, cardiología, gastroenterología, enfermedades pulmonares, alergología, nefrología, endocrinología, enfermedades infecciosas, neurología, dermatología, proctología, cirugía, traumatología, oftalmología, otorrinolaringología, urología, ginecología, consultas del personal médico de otras especialidades.

1.1.2 Investigaciones de laboratorio, diagnósticos y pruebas instrumentales.

1.1.3 Investigaciones de laboratorio:

- Análisis clínicos;
- análisis bioquímico de sangre;
- pruebas hormonales;
- pruebas microbiológicas (primer diagnóstico de infecciones intestinales y la difteria);
- pruebas serológicas;
- análisis de detección de cáncer en la sangre (por prescripción del médico);

- investigaciones inmunológicas: IgE común, anticuerpos para la globulina tiroidea y la peroxidasa tiroidea;
- ensayos inmunológicos enzimáticos;
- pruebas de detección de infecciones mediante la reacción en cadena de la polimerasa por prescripción del médico, incluyendo las pruebas de detección de infecciones que se transmiten por vía sexual;
- pruebas citológicas;
- pruebas histológicas;

1.1.2.2 Diagnóstico funcional:

- Pruebas ultrasónicas
- electrocardiografía;
- electroencefalografía;
- ecocardiografía (por prescripción del médico);
- espirografía;
- pruebas de los vasos con aplicación del método Doppler;
- reoencefalografía;
- prueba ultrasónica de los vasos cerebrales.

1.1.2.3 Pruebas diagnósticas e instrumentales:

- Pruebas radiográficas;
- pruebas endoscópicas de los órganos interiores (examen de los bronquios, esofagoscopia, gastroscopia, intestinoscopia, colonoscopia).

1.1.3 Métodos curativos recuperativos: fisioterapia (curación mediante la electricidad, con luz, con aplicación de calor, terapia ultrasónica, terapia magnética y con aplicación del rayo láser (a excepción de la terapia intravenosa), inhalaciones, masaje ordinario o fragmentario (de no más de dos zonas anatómicas al mismo tiempo), ejercicios sanativos hasta 10 sesiones de cada tipo al año y no más de dos tipos al mismo tiempo por cada enfermedad.

1.1.4 Prestación de la ayuda médica a domicilio a las personas aseguradas, las cuales a causa del estado de su salud, del carácter de la enfermedad no puedan acudir a la policlínica, necesitando guardar la cama y estar bajo el control del médico. La ayuda a domicilio se presta en el territorio que se haya convenido.

1.1.5 Realización de pruebas de la capacidad laboral, expedición de certificados de incapacidad laboral temporal, así como la expedición de certificados médicos.

1.1.6 Servicios médicos que se prestan de acuerdo con las prescripciones médicas y por acuerdo con la compañía de seguros:

- Tomografía con aplicación del ordenador;
- diagnóstico de infecciones mediante la reacción en cadena de la polimerasa por prescripción del médico;
- ecocardiografía por prescripción del médico;
- tomografía de resonancia magnética;
- pruebas inmunológicas;
- tratamiento en hospital en el transcurso del horario diurno;
- terapia mediante agujas;
- terapia manual;

1.2 «Ayuda estomatológica»:

1.2.1 Tipos generales de ayuda estomatológica:

- Consultas de médicos especializados, relleno de la fórmula dental, preparación del plan de tratamiento;

- radiografía o radiovisualización de determinados dientes con aplicación del ordenador;

- anestesia local aplicativa, por infiltración y conducción;
- fisioterapia según las prescripciones médicas;

1.2.2 Estomatología terapéutica:

- Tratamiento de la caries superficial, de profundidad media y profunda con aplicación de las metodologías modernas y materiales de empaste, incluyendo los que endurecen a la luz, las juntas curativas y aislantes (recuperación de la corona dental siempre que su destrucción no haya resultado superior al 50 %);

- tratamiento de la pulpitis aguda y de la crónica agudizada, empaste de los canales radicales con gutapercha, empaste de la corona dental con materiales modernos, incluyendo los que endurecen a la luz, siempre que se haya conservado el 50 % de la corona dental;

- extracción de cálculos dentales en todo caso de existencia de la parodontitis aguda o toda vez que se haya agudizado la parodontitis crónica: se refiere a los dientes cariados y afectados por las consecuencias de la caries que se hayan encontrado en tratamiento;

- tratamiento de la mucosa bucal y lingual;

1.2.3 Estomatología quirúrgica:

- Extracción de dientes, sencilla y complicada;
- tratamiento quirúrgico de pericoronitis;
- sajadura de sustancias infiltradas y abscesos;
- incisión de la piel en todo caso de salida dificultosa de la muela del juicio, en todo caso de que el tratamiento ordinario haya resultado ineficiente;
- ayuda estomatológica urgente (en el transcurso del horario de atención);

1.2.4 Tipos de ayuda médica que se prestan por acuerdo con el Asegurador:

- Tratamiento del canal dental problemático con aplicación de la depoforesis;
- extracción de cálculos dentales de los dientes que no estén en tratamiento;
- tratamiento de la parodontosis;
- tratamiento de la estomatitis;
- tratamiento de la gingivitis y de las enfermedades del parodontio.

1.3 «Ayuda urgente»:

- Traslado de una brigada de ayuda urgente en una ambulancia que trabaja por acuerdo con el Asegurador;

- primer reconocimiento médico del enfermo, realización de un electrocardiograma y otras pruebas urgentes necesarias;

- aplicaciones urgentes sanativas, inyecciones, inyección de preparados médicos, primer tratamiento de heridas, vendaje, suministro de oxígeno;

- traslado urgente con fines sanativos al centro médico para la prestación de la ayuda médica especializada;

- formalización de la documentación médica necesaria;

- en todo caso excepcional, en todo caso vitalmente necesario la ayuda médica urgente puede prestarse por la brigada municipal de ayuda médica urgente «03»;

1.4 «Hospitalización» (en todo caso urgente: ingreso en hospitales de especialización terapéutica y quirúrgica):

1.4.1 Reconocimiento médico completo en los marcos de las normativas médicas relativas a la enfermedad causante de la hospitalización, incluyendo las pruebas radiográficas, de laboratorio e instrumentales, así como la celebración de consultas por médicos de estrecha especialidad con respecto al evento asegurado, ampliado en los

marcos de las normativas médicas relacionadas con la enfermedad, investigaciones diagnósticas, de laboratorio e instrumentales.

1.4.2 Permanencia en la Unidad de terapia intensiva, Unidad de cuidados críticos;

1.4.3 Realización del tratamiento ordinario o realización de la intervención quirúrgica. Fisioterapia.

1.4.4 Celebración de consultas y otros servicios profesionales del personal médico, incluyendo consultas alternativas de especialistas de departamentos de centros de enseñanza médica superior, centros médicos especializados y de consejos médicos.

1.4.5 Preparados medicinales, material para el vendaje, anestésicos, oxígeno.

1.4.6 Permanencia en hospital, alimentación sanativa, cuidados que realiza el personal médico.

2. Exclusiones

2.1 No se cubren a la persona asegurada la prestación de los servicios médicos (a excepción del primer diagnóstico) en caso de producción de las siguientes enfermedades y las complicaciones con ellas relacionadas:

- Tuberculosis: independientemente de la forma clínica y la etapa del proceso;
- SIDA y las enfermedades que hayan sido provocadas por el VIH;
- Infecciones muy peligrosas, incluyendo tales, como la peste, la cólera, el carbunco, etc.

2.2 A la persona asegurada no se cubren los siguientes servicios médicos siempre que nada distinto se haya convenido ni se hayan estipulado en el programa de seguro:

- Los servicios médicos que se prestan en todo caso de suicidio, automutilación, comisión de los actos ilícitos que hayan sido probados por la autoridad sumarial y/o judicial, así como los accidentes (traumas, intoxicaciones, quemaduras, congelaciones) que se hayan producido en estado de embriaguez alcohólica o intoxicación por drogas (siempre que la persona asegurada haya acudido al centro médico en dicho estado o toda vez que el hecho de embriaguez se haya confirmado documentalmente);

- Traumas, lesiones y enfermedades que hayan sido causados por la participación de la persona asegurada en disturbios públicos, operaciones militares, así como debido al manejo de armas, incluyendo de acción de gas y deportivas;

- Traumas, lesiones y enfermedades que hayan sido causados por la participación y/o la preparación para las competencias deportivas;

- Compensación de los gastos que la persona asegurada haya corrido para adquirir medicinas y materiales de vendaje; equipos médicos y aparatos, gafas, lentes de contacto, aparatos auriculares e injertos, así como los gastos de ajuste de los dispositivos y aparatos médicos correctores;

- Todo servicio médico que no haya sido previsto por el programa de seguros;

- Todos los gastos efectuados fuera del plazo de vigencia del contrato de seguro.

3. Reglamento de prestación de servicios médicos

3.1 Para gozar de los servicios médicos en el consultorio médico, la persona asegurada debe acudir a la policlínica que se haya indicado en el Contrato de seguro o llamar al puesto de atención médica 24 horas del Asegurador, marcando los teléfonos que se hayan indicado en el Contrato de seguro.

Los servicios médicos se prestarán en los marcos del régimen laboral de la policlínica siempre que se hayan presentado el Contrato de seguro, el pase a solicitud de la policlínica y el documento de identidad.

3.2 Toda vez que en la policlínica, señalada en el Contrato de seguro, no se hayan prestado los servicios prescritos por el médico, el Asegurador organiza la prestación del servicio necesario en otro centro médico análogo.

Para armonizar las actividades relativas con la obtención de los reseñados servicios, la persona asegurada debe llamar por teléfono al Asegurador, marcando los números que se hayan convenido, en todo caso contrario el Asegurador tiene derecho a denegar su cobertura.

3.3 En todo caso necesario de obtener la ayuda médica urgente, la persona asegurada o la persona que proceda en sus intereses se comprometerán a acudir al puesto de atención médica 24 horas del Asegurador o llamar a la ambulancia, marcando los teléfonos que se hayan convenido.

3.4 La brigada de ayuda médica urgente ingresa a la persona asegurada en un hospital que haya recomendado el médico entre los que se hayan convenido, en los cuales, habidas las respectivas secciones y plazas, haya sido posible prestar la ayuda médica necesaria.

En todo caso excepcional, en todo caso vitalmente necesario la ayuda médica urgente puede prestarse por la brigada municipal de ayuda médica urgente «03», y la persona asegurada puede ingresar en el más próximo centro médico en todo caso de que haya sido necesario efectuar su hospitalización urgente.

Apartado II

Listado de los centros médicos y de prevención de enfermedades, en los cuales a las personas aseguradas en Moscú se presta la ayuda médica y se efectúa la prevención de enfermedades

Los servicios se prestan a través de un puesto de atención médica 24 horas del «Grupo de Seguros Spasskie Vorota» AO y médicos responsables.

1. Servicios del puesto de atención médica 24 horas.

El puesto de atención médica de 24 horas asegura la prestación a las personas aseguradas de los siguientes servicios:

Servicios diurnos:

– Inscripción en los centros médicos especializados, así como centros de consulta y diagnóstico médico e instituciones científicos; elección de un especialista, servicios sin espera;

- visita del médico a domicilio;
- coordinación de los servicios solicitados con el centro médico;
- consultas sobre la asistencia médica;
- solicitud de la brigada de ayuda médica urgente;
- hospitalización urgente o de carácter ordinario;
- vigilancia de las personas aseguradas mientras permanecen hospitalizadas;
- ayuda de emergencia en el territorio de la Federación de Rusia;
- facilitación de la información acerca del horario de centros médicos y de prevención de enfermedades, así como de los servicios prestados en virtud del programa de seguro médico optativo;

– consultas con respecto a los documentos médicos en clínicas de Rusia, Alemania, Israel;

– organización de la asistencia médica a los familiares de la persona asegurada.

Servicios nocturnos:

- Solicitud de la brigada de ayuda médica urgente;
- hospitalización en caso de emergencia;
- hospitalización en caso de emergencia en el territorio de la Federación de Rusia;
- organización de la asistencia médica a los familiares de la persona asegurada.

Puesto de atención médica 24 horas del «Grupo de Seguros Spasskie Vorota», AO

Tel. +7 (800)333-01-08 (llamada gratis desde cualquier parte de Rusia).

Tel. +7 (499) 402-89-47 (de multilínea).

2. Servicios del médico responsable.

– Consultas del médico responsable, búsqueda y elección de un médico especializado;

– Organización de la asistencia médica;

– Acompañamiento en las entidades médicas;

– Curación médica de la persona asegurada hasta detener la agudización de la enfermedad.

- Médico responsable, Galítsina Elena Dmitrievna.
- Tel. +7 (499) 402-89-02, ext.2525, +7-915-379-1752.
- E-mail: galicina@spasskievorota.com
- Médico responsable, Sorokoumova Svetlana Gennadievna.
- Tel. +7 (499) 402-89-02, ext.2541, +7-985-254-9961.
- E-mail: sorokoumova@spasskievorota.com

Ciudad de Moscú, provincia de Moscú

Centro médico	Servicios a prestar
Centro médico internacional «Mositalmed». c/ Arbat 28 (est. de metro Arbatskaya).	Consultas médicas, policlínico, ayuda a domicilio (visita del médico).
Entidad federal presupuestaria pública «9 Centro curativo y diagnóstico del Ministerio de Defensa de Rusia» (antes, sucursal n.º5 FKGU «3 Hospital Central de A.A. Vishnevsky del Ministerio de Defensa de Rusia») – c/ B. Pirogovskaya 15/18 -1, est. de metro Frunzenskaya, Sportivnaya. Tel. 244-55-34, 244-55-08, 244-51-04; – c/ Komsomolsky prospekt 13A, est. de metro Frunzenskaya. Tel. 693-03-80, 693-07-66 (recepción), ayuda a domicilio 693-26-68.	Consultas médicas, policlínico, ayuda a domicilio (visita del médico).
Entidad federal presupuestaria pública Centro de investigaciones científicas de N.I.Pirogov del Ministerio de Sanidad y Desarrollo Social de Rusia (c/ Gagarinski 37/8, est. de metro Smolenskaya).	Consultas médicas, policlínico, ayuda a domicilio (visita del médico).
Centro de tratamiento médico y rehabilitación «Izumrud» (del policlínico del Ministerio de Agricultura de Rusia, c/ Orlikov 1/11).	Consultas médicas, policlínico.
Centro de consulta y diagnóstico N.º52 del Ministerio de Defensa de Rusia. c/ Planetnaia 3-3, est. de metro Aeroport.	Consultas médicas, policlínico.
Policlínico «Centrosoyuz de la FR», SL. c/ Giliarovskogo 57.	Consultas médicas, policlínico, ayuda a domicilio (visita del médico).
Policlinico Central de RZhd, SL. c/ Novaya Basmannaia 5.	Consultas médicas, policlínico.
«Premium clinic-1», SL. c/ Plescheeva 11V.	Consultas médicas, policlínico, ayuda a domicilio (visita del médico).
Clínica familiar «Salud y maternidad».	Ayuda a domicilio (visita del médico; por prescripción médica: visita del médico especializado, enfermeras, laboratorios, manipulaciones médicas: inyecciones, gotero hospital).
«Primer Doctor», SL.	visita del médico especializado; por prescripción médica: ultrasonido y rayos x, enfermeras, laboratorios, manipulaciones médicas: inyecciones, gotero hospital.
Centro médico «OLIMP», SL. Moscú, c/ Udaltsova 77.	Consultas médicas, policlínico.
Entidad presupuestaria pública de sanidad «Policlinico N.º 212 del Departamento de Sanidad de Moscú». Moscú, c/ Solntsevsky prospekt 11A.	Consultas médicas, policlínico.
Entidad presupuestaria pública de sanidad «Policlinico N.º 8 del Departamento de Sanidad de Moscú». Moscú, c/ Michurinsky prospect, Villa Olimpica 16-1.	Consultas médicas, policlínico.

Centro médico	Servicios a prestar
«Instituto de Salud», SL provincia de Moscú, Liubertsy, c/ Komsomolski prospekt 11B.	Consultas médicas, policlínico.
«Clínica BTM-LS», SL provincia de Moscú, Liubertsy, c/ Mitrofanova 11A.	Consultas médicas, policlínico.
«Consilium», SL. provincia de Moscú, distrito Ramensky, Rameskoe, c/ Krasnoarmeiskaya 21.	Consultas médicas, policlínico.
«Medtim», S.L. «Servicio medico Hotline», S.L. «VITA MED», S.L. «GK Medicina», S.L. «ALM Medicina», S.L. «MEDEP REGIONY», S.L. «SuperMedik», S.L. «Vrach Riadom» S.L.	Ayuda a domicilio (dentro de la MKAD + 30 km).
Invitro. Laboratorio KDL. DNKOM. Heliks.	Laboratorios.
Centro estomatológico «Normodent». c/ 8 de Marzo, 8.	Estomatología (sin prótesis dentales).
Clínico estomatológico N.º4, SL. c/ Marksistskaya 3-2.	Estomatología (sin prótesis dentales).
«GK Medicina» SL, «ALM Medicina» SL, «Servicio médico Hotline» SL, «Doctor 03» SL, «MZhS-Medical» SL, «Liga médica profesional» SL, «MEDEP» SL, «Extramed» SL, «INPROMED» SL, «Supermedic» SL.	Ayuda médica urgente (dentro de la MKAD + 50 km).

Centro médico	Servicios a prestar
<p>Hospital Clínico de la Administración del Presidente de la FR (Moscú, c/ Losinoostrovskaja 45-2A). FGU «Hospital Central con policlínica» de la Administración del Presidente de la FR (C/ Timoshenko 15). FGU Hospital Clínico N.º1 de la Administración del Presidente de la FR (Starovolynskaya 10). FGU Hospital Clínico de la Administración del Presidente de la FR (Otkrytoe shosse 40). GBUZ Hospital Clínico n.º29 de Baumana (Gospitalnaia ploschad 2). GBUZ Hospital Clínico n.º31 del Departamento de sanidad de Moscú (Lobachevskogo 42). GBUZ Hospital Clínico n.º51 del Departamento de sanidad de Moscú (Aliabieva 7/33). GBUZ Hospital Clínico n.º57 del Departamento de sanidad de Moscú (11 Parkovaya 32). GBUZ Hospital Clínico n.º64 del Departamento de sanidad de Moscú (Vavilova 61). GBUZ Hospital Clínico n.º64 del Departamento de sanidad de Moscú (Saliama Adilia 2). GBUZ Hospital Clínico n.º71 del Departamento de sanidad de Moscú (Mozhaiskoe shosse 14). GBUZ Hospital Clínico de S.S. Yudin (Kolomenski proezd 4, c/ Academica Millionschikova 1). GBUZ Hospital Clínico n.º13 del Departamento de sanidad de Moscú (Velozavodskaya 1/1). GBUZ Hospital Clínico n.º15 de O.M. Filatov del Departamento de sanidad de Moscú (Veshniakovskaya 23). GBUZ Hospital Clínico n.º17 del Departamento de sanidad de Moscú (Volynskaia 7). GBUZ Hospital Clínico de A.K. Eramishantsev del Departamento de sanidad de Moscú (Lenskaya 15). GBUZ Hospital Clínico n.º24 del Departamento de sanidad de Moscú (Pistsovaya 10). Sucursal n.º1 FGU «LRKs» del Ministerio de Defensa de Rusia (Khimki, Planernaia 14). Hospital de Centrsoyuz de la FR, entidad médica (C/ Losinoostrovskaya 39). FGBUZ Hospital Clínico N.º 85 de la FMBA de Rusia (Moskvorechie 16). FGBU FKs VMT FMBA de Rusia (distrito Khimkinskiy, p. Novogorsk). Sucursal de la Entidad Pública VPO RGMU del Ministerio de Snidad «NKs de gerontología» (1.ª c/ Leonova 16A). FGBU GNTs de coloproctología de A.M. Ryzhikh. Entidad presupuestaria Hospital Clínico del Servicio Aduanero de Rusia (Otkrytoe shosse 32). GBUZ Hospital Clínico N.º1 de Pirogov (C/ Leninskiy Prospekt 8). FGBU «Centro Científico FMBTs de A.I. Burnazian (C/ Marshala Novikova 23). FGBU FNKs FMBA de Rusia (Orekhoviy blv. 28). GBUZ MO MONIKI de Vladimirskiy (C/ Schepkina 61/2). FGBUZ «Hospital Central Clínico FMBA de Rusia» (distrito Solnechnogorskiy, p. Goluboye). FGBU Centro Federal Clínico VMT FMBA de Rusia (C/ Abelmanovskaya 4). NUZ Centro Clínico «RZhD SA» (C/ Volokolamskoie shosse 84, C/ Chasovaya 20). NUZ Hospital Central Clínico N.º2 de Semashko «RZhD SA» (C/ Budaiskaia 2). NUZ Hospital Central Clínico N.º6 de Semashko «RZhD SA» (C/ Shosseinaia 43). NUZ Hospital Clínico de Semashko, est. Lobnia de «RZhD SA» (C/ Sportivniy proezd 3).</p>	<p>Hospitalización urgente y/o planificada.</p>

Ciudad de Ekaterimburgo

Centro médico	Servicios a prestar
Centro Médico Pean SL (C/ Fuchika 1, c/ Dekabristov 51, c/ Bazhova 134).	Consultas, policlínica, ayuda a domicilio (visita del médico; por prescripción médica: visita de un médico especializado, enfermeras, laboratorios).
MAU Hospital Central Clínico Público N.º 24 (Ekaterimburgo, pereulok Rizhskiy 16).	Consultas, policlínico.
Hospital Clínico RZHD-Medicina, Ekaterimburgo, C/ Grahdanskaia 9.	Consultas, policlínico.
«Invitro» (Ekaterimburgo).	Laboratorio.
«Uraldent» SL (Ekaterimburgo, C/ Frolova 29).	Estomatología (sin prótesis dentales).
Hospital Clínico «RZHD-Medicina» Ekaterimburgo, C/ Grahdanskaya 8.	Hospitalización (urgente y/o planificada).

Ciudad Rostov del Don

Centro médico	Servicios a prestar
SL, Centro Médico «Gippokrat 21 VEK» (Bistronik Laser) 344019, Rostov del Don, distrito Proletarskiy, C/ 13.ª Línia 8.	Consultas, policlínica, ayuda a domicilio (visita del médico; por prescripción médica: visita de un médico especializado, enfermeras, laboratorios).
GAU RO OKDTs, Rostov del Don, C/Pushkinskaia 127.	Consultas, policlínico.
«Invitro» (Rostov del Don).	Laboratorio.
Maestro SL (Rostov del Don, prospelt Sokolova 27).	Estomatología (sin prótesis dentales).
MSK Meridian SL, Rostov del Don.	Asistencia médica urgente.
NUZ Hospital Clínico en la est. Rostov, RZHD SA.	Hospitalización (urgente y/o planificada).
SL, Centro Médico «Gippokrat 21 VEK» (Bistronik Laser) 344019, Rostov del Don, distrito Proletarskiy, C/ 13.ª Línia 8.	Hospitalización (urgente y/o planificada).
MBUZ Hospital Urbano N.º6 de Rostov del Don.	Hospitalización (urgente y/o planificada).

Ciudad de Perm

Centro médico	Servicios a prestar
NAO MMTs «Mediana» (Perm, C/ Karlinskogo 8. ^a , planta 6).	Consultas, policlínica, ayuda a domicilio (visita del médico; por prescripción médica: visita de un médico especializado, enfermeras, laboratorios).
«MedLabExpress» SL, (Perm, C/ Gaidara 14a).	Consultas, policlínica, ayuda a domicilio (visita del médico; por prescripción médica: visita de un médico especializado, enfermeras, laboratorios).
«Invitro» (Perm).	Laboratorio.
Clínica de estomatología moderna ART C, SL (Perm, C/ Milchakova 30A).	Estomatología (sin prótesis dentales).
GBUZ Hospital Clínico Regional de Perm, ciudad de Perm, C/ Pushkina 85.	Hospitalización (urgente y/o planificada).
NUZ Hospital Clínico en la est. Perm-2, RZhd SA, Perm, C/ V. Kamenskogo 1.	Hospitalización (urgente y/o planificada).

Ciudad de Noginsk

Centro médico	Servicios a prestar
Centro Médico «A-Medika» (Noginsk, C/ Rabochaia, 75A).	Consultas, policlínica, ayuda a domicilio (visita del médico; por prescripción médica: visita de un médico especializado, enfermeras, laboratorios).
«Clínica Familiar «Sanidad y Maternidad», SL. «Primer Doctor» SL. «Medtim» SL. «Servicio Médico Hotline» SL. «Vita Med» SL. «GK Medicina» SL. «ALM Medicina» SL. «MEDEP REGIONES» SL. «Super Medic» SL. «Vrach Riadom» SL.	Ayuda a domicilio (dentro de la MKAD + 38 km).
«GK Medicina» SL, «ALM Medicina» SL, «Servicio Médico Hotline» SL, «Doctor 03» SL, «MZhS Medical» SL, «Liga medica profesional» SL, «MEDEP» SL, «Extramed» SL, «Inpromed» SL, «SuperMewdik» SL.	Asistencia médica urgente (dentro de la MKAD + 38 km).

Ciudad de Kemerovo

Centro médico	Servicios a prestar
SL Centro Médico «Vash Doctor» (Kemerovo, C/ Ostrovskogo 27).	Consultas, policlínica, ayuda a domicilio (visita del médico; por prescripción médica: visita de un médico especializado, enfermeras, laboratorios).
SL Laboratorio OBYM (Kemerovo, C/ Nogradskaja 20-1).	Laboratorio.
SL Centro Médico «Medikom» (Kemerovo, C/ Lenina 107).	Estomatología (sin prótesis dentales).
Hospital Regional Clínico de Veteranos de Guerra (Kemerovo, C/ 50-let Oktiabria 10).	Hospitalización (urgente y/o planificada).

Ciudad de Aleksandrov

Centro médico	Servicios a prestar
SL «Clínica Paratsels» (provincia de Vladimir, ciudad de Aleksandrov, C/ Vosstania 1905 Goda, 13a, planta 2).	Consultas, policlínica, ayuda a domicilio (visita del médico; por prescripción médica: visita de un médico especializado, enfermeras, laboratorios).
Entidad Presupuestaria de Salud «Hospital provincial de Alñeksandrov» (provincia de Vladimir, ciudad de Aleksandrov, C/ Vosstania 1905 Goda, 9).	Hospitalización (urgente y/o planificada).

Ciudad de Dzerzhinsk

Centro médico	Servicios a prestar
SL «Centro de Salud» (Provincia Nizhegorodskaja, Dzerzhinsk, C/ Gaidara 21, bulevar Mira 14, Peospekt Lenina 30).	Consultas, policlínica, ayuda a domicilio (visita del médico; por prescripción médica: visita de un médico especializado, enfermeras, laboratorios).
Entidad Presupuestaria de Salud «Hospital Urbano N.º7 de la ciudad de Dzerzhinsk (Dzerzhinsk, C/ Pushkinskaia 32A).	Hospitalización (urgente y/o planificada).

Ciudad de Tver

Centro médico	Servicios a prestar
Centro Médico «Vita Med» SL (Tver, c/Studenchesky per. 40).	Consultas, policlínica, ayuda a domicilio (visita del médico; por prescripción médica: visita de un médico especializado, enfermeras, laboratorios).
Hospital Clínico «RZhD.Medicina» (Tver, C/ Arsenia Stepanova 24).	Hospitalización (urgente y/o planificada).

Si resulta imposible prestar la asistencia médica en los centros médicos arriba indicados o urge la necesidad de solicitar ayuda en algún otro centro médico, la Sociedad garantiza la prestación de asistencia médica en otras entidades médicas.

El Programa de Seguro incluye la prestación de consultas y diagnóstico en los centros científicos médicos de la Academia de Ciencias Médicas de Rusia y Ministerio de Sanidad de la FR, en particular:

Centro médico	Servicios a prestar
FGBU «Centro nacional médico-diagnóstico de obstetricia, ginecología y perinatología de Académico Kulakov» del Ministerio de Sanidad de Rusia.	Consulta inicial de médicos especializados, diagnóstico con aplicación de métodos laboratorios y equipo médico, consulta repetida, informes médicos.
Centro de microcirugía ocular de Académico Feodorov.	
FGBU «Centro nacional médico-diagnóstico de cardiología» del Ministerio de Sanidad de Rusia.	
Instituto de alergología e inmunología clínica.	
FGBU Centro Estatal Científico de dermatovenerología y cosmetología. Centro clínico-diagnóstico.	
FGBU Centro Médico Científico de coloproctología de Ryzhikh del Ministerio de Sanidad de Rusia.	
Institución Científica de urología y radiología intervencionista de Lopatkin.	
Centro científico de neurología.	
Institución Científica de reumatología de Nasonova.	
Centro científico de endocrinología.	

El Programa de Seguro médico optativo incluye la asistencia médica en caso de enfermedades parasitarias, neurológicas, endocrinológicas, de la sangre, oculares, auditivas, del sistema circulatorio, respiratorias, del tracto digestivo, urogenitales, cutáneas, del aparato locomotor y articulaciones, dentales y bucales, así como accidentes, intoxicaciones u otras emergencias.